

OFICIO GAB.SSGP. N° 821

ANT.: Instructivo Presidencial N° 2 de 19 de marzo de 2015; ORD N°688 de 9 de abril de 2015, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 24 de Abril de 2015.

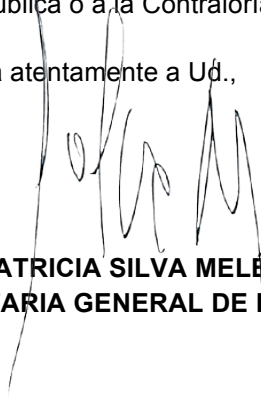
**DE: PATRICIA SILVA MELÉNDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial citado en el antecedente, se ha dispuesto en el sitio electrónico "Sistema DPI" (dpi.minsegpres.gob.cl), los formatos de las declaraciones de patrimonios e intereses para su completitud por las autoridades y funcionarios(as) instruidos(as) en cada órgano y servicio de la Administración del Estado para el cumplimiento de estas buenas prácticas.
2. Como es de su conocimiento, según el Instructivo ya citado, el plazo para realizar las mencionadas declaraciones vence el día 30 de abril, las que deben ser realizadas mediante el Sistema DPI, que esta Secretaría de Estado ha dispuesto al efecto.
3. Más allá del cumplimiento del Instructivo Presidencial, puedo informar a usted que, a partir del día 4 de mayo el Ministro de Fe de su servicio deberá, utilizando el Sistema DPI (dpi.minsegpres.gob.cl), realizar la "acción de recepción conforme" con el objeto de autenticar las declaraciones de patrimonio e intereses en los términos del artículo 59 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Esta acción deberá concluirse a más tardar el día 11 de mayo.
4. La "acción de recepción conforme" estará disponible en el Sistema DPI (dpi.minsegpres.gob.cl) para aquellos Ministros de Fe que hayan sido informados a dpatrimonio@minsegpres.gob.cl.

5. Finalmente, cumplo con señalar que esta Secretaría de Estado informará oportunamente el mecanismo mediante el cual se remitirán electrónicamente, esto es, sin necesidad de usar el soporte en papel, las declaraciones de patrimonio e intereses de su institución a la Contraloría General de la República o a la Contraloría Regional, según corresponda.

Saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA SILVA MELÉNDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Subsecretario del Interior
2. Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional
3. Sr. Subsecretario de Prevención del Delito
4. Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores
5. Sr. Subsecretario de Defensa
6. Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas
7. Sr. Subsecretario de Hacienda
8. Sr. Subsecretario General de Gobierno
9. Sra. Subsecretaria de Economía
10. Sr. Subsecretario de Pesca
11. Sra. Subsecretaria de Turismo
12. Sra. Subsecretaria de Evaluación Social
13. Sr. Subsecretario de Servicios Sociales
14. Sra. Subsecretaria de Educación
15. Sr. Subsecretario de Justicia
16. Sr. Subsecretario del Trabajo
17. Sr. Subsecretario de Previsión Social
18. Sr. Subsecretario de Obras Públicas
19. Sr. Subsecretario de Salud Pública
20. Sra. Subsecretaria de Redes Asistenciales
21. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
22. Sr. Subsecretario de Agricultura
23. Sr. Subsecretario de Minería
24. Sr. Subsecretario de Transportes
25. Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
26. Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales
27. Sra. Subsecretaria de Energía
28. Sr. Subsecretario del Medio Ambiente
29. Sra. Subdirectora Sernam
30. Sra. Subdirectora Nacional de Cultura y las Artes
31. Sra. Subsecretaria de Deportes
32. MINSEGPRES (Gabinete Ministra)
33. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria)
34. MINSEGPRES (División Jurídica)



ID de documento: 1409054

Código de Verificación: 5e46b9

Original Documento Electrónico en: <https://fed.gov.cl/verificarDoc/fed/document>